

Expediente: **3452/09-I1**

Carátula: **MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS C/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779696 - MOLINA, ZULEMA ANTONIA-ACTOR
20228779696 - GALVAN, SERGIO ALBERTO-ACTOR
20228779696 - GALVAN, VALERIA MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR
20228779696 - GALVAN, CARLOS JOSE MARIA-ACTOR
20228779696 - GALVAN, CRISTIAN NELSON-ACTOR
23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SORIA, SEGUNDO JOSE-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
90000000000 - CASANOVA, ANTONIO-PERITO DE PARTE
90000000000 - GARCÍA PINTO, JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MIRANDE, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO INGENIERO QUIMICO
20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3452/09-I1



H105026341278

JUICIO: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS c/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°3452/09-I1-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Pedo Pujol del 11/08/2026: : 1. Previo a todo trámite, procédase por secretaria a librar oficio al Banco Macro SA - sección legales, a los fines de que dé por finalizado el plazo fijo oportunamente ordenado mediante providencia del 08/07/2026 de autos principales y reintegre las sumas depositadas junto con los pertinentes intereses a la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209613903546 CBU 2850622350096139035465.

2. Una vez acreditado en la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos y a ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 los fondos provinientes del plazo fijo con más sus intereses, reitérese la solicitud de libramiento de orden de pago en concepto de capital.

3. Resérvese pronunciamiento respecto del recurso de apelación deducido, para ser proveído una vez cumplidos los puntos precedentes.DBEM3452/09-I1.

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.